

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.111)

Artículo 1°.- Incremèntese los Crèditos Presupuestarios del Presupuesto General Consolidado de la Municipalidad de Rosario 1994 prorrogado para 1995 en \$ 23.820.000.- (PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL) discriminado en las siguientes partidas:

01. PERSONAL \$ 16.216.000,-

02. BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES \$ 7.604.000.-

TOTAL \$ 23.820.000.-

Art. 2.- Comuniquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-**Sala de Sesiones,** 30 de Noviembre de 1995.-